Resolución Nº 1093 /2014

"POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION N°723/2014 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2014 "

Asunción, 13 de Octubre del 2014

VISTO: La Resolución N° 723/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que resuelve ADJUDICAR a la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. para la "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES",

CONSIDERANDO: Que la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. ha sido adjudicada según Nota SENATUR D.G.A.F. N° 541/2014 de fecha 29 de Julio del 2014 con acuse de recibe en fecha 06 de Agosto de 2014.

Que, la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. no ha respondido en tiempo y en forma con lo solicitado en la nota de adjudicación mencionada.

Que, en fecha 29 de Agosto se ha enviado una nota a la empresa adjudicada con acuse de recibo en fecha 04 de setiembre, emplazándola por un plazo de 24 horas (veinticuatro) para que comparezcan a la oficina de la SENATUR a firmar la Orden de Compra, lo que no fue posible.

Que, la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. no cumplió con las obligaciones referentes a la adjudicación, por lo cual se procederá a la Adjudicación de la siguiente empresa con el segundo mejor precio, la empresa AYCOM S.R.L. que ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a.) **"AYCOM.R.L."** *bajo la modalidad de Contratación Directa* por un monto total de **Gs.: 6.600.000 (Guaraníes, Seis millones seiscientos mil.-)**

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de Compra respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **APLICAR** la sanción correspondiente a la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. por la falta cumplimiento de las obligaciones.

Art. 4°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Marcela Bacigalupo
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General
UOC/AD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. RICHAR JAVIER LEAL S.
Jefe Interino - UOC
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo